



El Por qué y para qué de la III Reunión de Seguimiento “Por los Derechos de las Personas Mayores”

Paula Forttes Valdivia
Directora Servicio Nacional del Adulto Mayor
Octubre 2009

III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia,
"Por los Derechos de las Personas Mayores"
Santiago de Chile, 5 y 6 de octubre de 2009.



CONTENIDOS:



***Reunión de Seguimiento de Brasilia:
¿Por qué en Chile***



***¿De dónde nace la Convención de
Derechos de las Personas Mayores?***



El envejecimiento poblacional en Chile constituye una realidad que ya no es posible desconocer.

2009: 13% de la población (2 millones de personas mayores).

2025: 20% de la población. Índice de Envejecimiento = 1.

2025: Las personas mayores de 60 años, superarán a las menores de 15 años.

En las últimas 3 décadas la expectativa de vida ha aumentado en 15 años.

“envejecimiento de la vejez”. 15% de los mayores tienen 80 años o más.

Aumenta riesgo de dependencia.

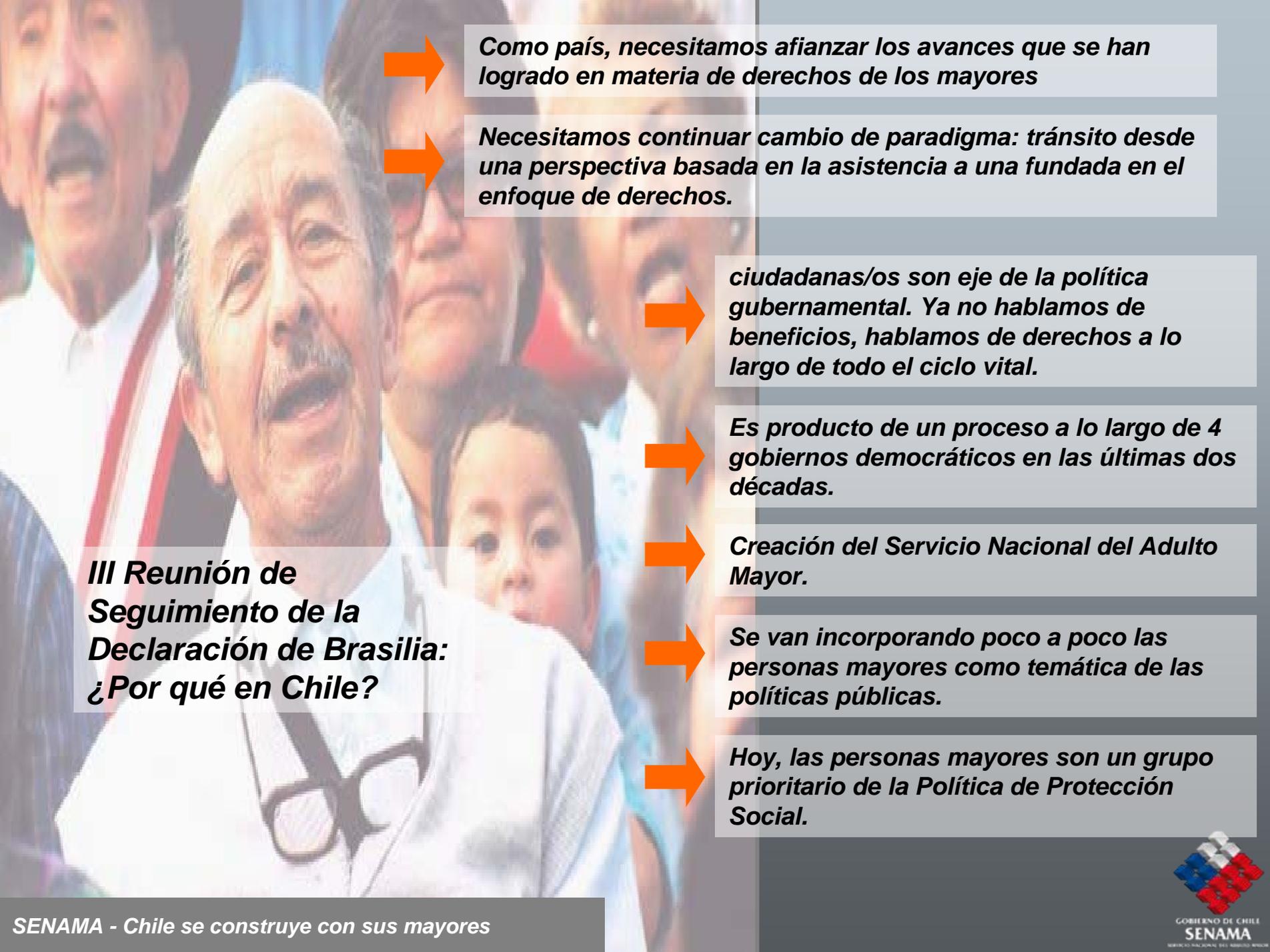
Se requieren mecanismos jurídicos de protección que operen, y servicios sociales.

El Estado debe asumir responsabilidad.

Se deben adaptar las estructuras y asegurar el diseño e implementación de políticas sectoriales y territoriales.

III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia: ¿Por qué en Chile?





Como país, necesitamos afianzar los avances que se han logrado en materia de derechos de los mayores

Necesitamos continuar cambio de paradigma: tránsito desde una perspectiva basada en la asistencia a una fundada en el enfoque de derechos.

ciudadanas/os son eje de la política gubernamental. Ya no hablamos de beneficios, hablamos de derechos a lo largo de todo el ciclo vital.

Es producto de un proceso a lo largo de 4 gobiernos democráticos en las últimas dos décadas.

Creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Se van incorporando poco a poco las personas mayores como temática de las políticas públicas.

Hoy, las personas mayores son un grupo prioritario de la Política de Protección Social.

III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia: ¿Por qué en Chile?



III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia: ¿Por qué en Chile?

Contamos con la voluntad política del Gobierno para apoyar una iniciativa de largo plazo y el diseño una estrategia para llevar adelante la propuesta de Convención.

Chile presente: en II asamblea mundial envejecimiento y conferencias posteriores. Lidera Conferencia intergubernamental de la Región, y diseño de estrategia (2003).

Hemos avanzado como país en los compromisos adquiridos en la Declaración de Brasilia. Se han realizado todas las consultas pertinentes.

2008: Cancillería chilena aprueba Declaración de Brasilia e instruye a su representante en el Consejo de Derechos humanos promover los acuerdos.

2008/2009. Presentes en reuniones de seguimiento (Río Janeiro, Buenos Aires). Difusión estratégica de la necesidad de la Convención en todos los espacios de relaciones intergubernamentales, organismos internacionales.

Acciones internas con autoridades y personas mayores.



Propósito de la Convención

Promover

Proteger

Asegurar

...el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores/de edad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

“persona mayor” o “persona de edad” será aquella con edad igual o superior a los 60/65 años.



***¿De dónde nace
la Convención de
Derechos de las
Personas
Mayores?***

1

Se reconocen e incorporan diversos instrumentos de derecho internacional

- ***Declaraciones Universales***
- ***Pactos Internacionales***
- ***Convenciones***
- ***Instrumentos Programáticos relacionados con las personas mayores***
- ***Instrumentos y Esfuerzos Regionales hacia las personas mayores***

2

El envejecimiento es uno de los mayores logros de la humanidad.

El envejecimiento poblacional constituye una revolución demográfica que es necesario conocer y potenciar.

¿De dónde nace la Convención de Derechos de las Personas Mayores?

3

Vivir más años es un logro histórico que debe reflejarse en:

readecuación de las políticas públicas

formulación de las legislaciones nacionales

organización de la sociedad

adecuación de las respuestas diferenciadas de los Estados a los cambios de la estructura por edades de la población

4

Incorporar el tema del envejecimiento en todos los ámbitos de las políticas públicas

Destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr un adecuado seguimiento y evaluación de las medidas puestas en práctica

Incorporar en las políticas públicas hacia este sector variables como: etnia, raza, género, etc.



**¿De dónde nace
la Convención de
Derechos de las
Personas
Mayores?**

5

La particular vulnerabilidad de las personas mayores/de edad que las diferencia de otros grupos de especial consideración.

6

Es indispensable situar los esfuerzos de promoción, protección y realización de los derechos de las personas mayores/de edad en el marco de la construcción de sociedades más inclusivas, cohesionadas y democráticas.

7

Pese a los esfuerzos, persiste la diversidad de situaciones y de logros entre países y subregiones, como también el predominio de acciones de carácter asistencial que no dan cuenta de la necesidad de un enfoque de derechos en materia de políticas públicas.

***¿De dónde nace
la Convención de
Derechos de las
Personas
Mayores?***

8

Cambio de paradigma:

Desde el asistencialismo a una perspectiva fundada en el enfoque de derechos que reconoce las valiosas contribuciones existentes y potenciales de las personas mayores / de edad.

9

El envejecimiento puede generar discapacidades y dependencia que requieren servicios especiales orientados a su atención integral.

10

Necesidad de crear marcos legales y mecanismos de supervisión para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores / de edad

Facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención, de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra las personas mayores / de edad

¿De dónde nace la Convención de Derechos de las Personas Mayores?

18

Por lo tanto, una convención internacional amplia e integral para promover, proteger y asegurar los derechos y la dignidad de las personas mayores/de edad contribuirá significativamente a:

Disminuir la dispersión normativa

Incentivará la creación de instancias que observen los avances

Facilitará la labor de los Estados responsables de la adopción de medidas legislativas y de políticas a nivel interno que resguarden los derechos de las personas mayores/de edad

Promoverá la inclusión y participación de las personas mayores/de edad, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural



Muchas gracias

www.senama.cl

III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia,
"Por los Derechos de las Personas Mayores"
Santiago de Chile, 5 y 6 de octubre de 2009.